

Chihuahua, Chih. 30 de mayo de 2022

Asunto: Justificación a la presentación del documento, SEVAC:

**C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles
(monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).**

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL
Presente

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles bajo su custodia que registrar, respecto al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,


LIC. EDGAR LUIS MAGALLANES ROCHA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


C.P.M.I. JOSÉ FERNANDO GARDEA VALENZUELA
JEFE DE CONTABILIDAD